



Santa Rosa, 17 de enero de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

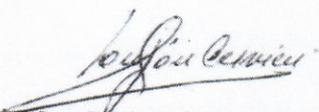
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/01/20 acta Nro.001/20 aprobó la compra de 25 caños de hormigón para ser colocados en las cunetas de Mevir II y III.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/01/20 acta Nro.001/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" de \$ 26.000 I.V.A. Incluido. (\$ 1.035 C/U)

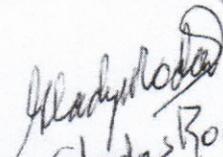
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

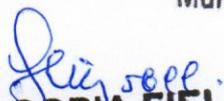
- 1) Aprobar el gasto de \$ 26.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" RUT 110203780012 por concepto de compra de 25 caños de hormigón de 0,40, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de espacios públicos" rubro 163-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Sra. María del Luján Cervieri
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




Gladys Rodríguez
 CONCEJALA
 MUNICIPIO DE SANTA ROSA


 Conce. Verónica Fernández


ES COPIA FIEL